



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 05 AGO. 2024

VISTO, el expediente electrónico MTE-E-52852-2024 del registro de esta
Gobernación y la Resolución Sub.V.L N° 001/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Adquisición de Banner Roll
Up para la Oficina Provincial sobre Atención y Tratamiento de Violencia y/o Acoso Laboral
(OPAVAL) dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en orden 30 se aprobó la Adjudicación de la compra directa N° 00023/24 – RAF
110 a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L C.U.I.T N° 30-70780084-0 por la suma
total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (197.000,00).

Que, atento a un error involuntario, se registró dicha aprobación previo a la
intervención de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio de Trabajo, siendo esta
omisión del circuito administrativo una observación de carácter insalvable.

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Sub.V.L
N° 001/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,
en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1511 y el Decreto
Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE VIOLENCIA LABORAL

RESUELVE:

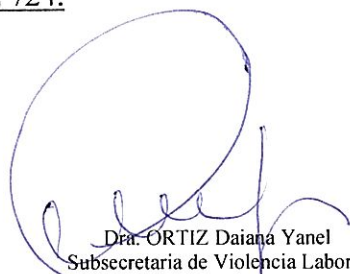
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Sub. V.L N° 001/24. Ello, en virtud de los
motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.V.L N°

002/24.

G.T.F.
M.T.E.
FDA
LBH


Dra. ORTIZ Daiana Yanel
Subsecretaria de Violencia Laboral
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR OTERO NATALIA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTORA DE ADMINISTRACION
R.G.
05/08/2024 12:46